AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)
17 DIC. 2012
Registro de SALIDA
Núm: 17928

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **11667/2012**, de fecha **11 de diciembre de 2012,** por el que se adjudica el contrato **del servicio de limpieza del Colegio Andalucía y sus correspondientes recintos, patios y zonas exteriores (expte. 000049/2012-CONTR),** cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2012 se aprobó iniciar el expediente para adjudicar el **contrato del servicio de limpieza del Colegio Andalucía y sus correspondientes recintos, patios y zonas exteriores (expte. 000049/2012-CONTR),** aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación del referido servicio, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2012 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del **contrato del servicio de limpieza del Colegio Andalucía y sus correspondientes recintos, patios y zonas exteriores (expte. 000049/2012-CONTR),** a la entidad **"Expertus Multiservicios del Sur, S.L.",** con CIF: B-41793597, según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin iva	84.911,20 €
IVA 21%	17.831,35 €
Precio IVA incluido	102.742,55 €

Mejoras: Limpieza diaria de los baños de la zona infantil; Persona disponible para atender a urgencias; Eliminación de grafitos; y, suministro y reposición de papeleras

Duración del Contrato: Un año y seis meses.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2012 que el licitador **"Expertus Multiservicios del Sur, S.L.",** con CIF: B-41793597, presentó garantía definitiva por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS, CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.368,34 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-470/2012.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **"Expertus Multiservicios del Sur, S.L."**, con CIF: B-41793597, el **contrato del servicio de limpieza del Colegio Andalucía y sus correspondientes recintos, patios y zonas exteriores (expte. 000049/2012-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin IVA	84.911,20 €
IVA 21%	17.831,35 €
Precio IVA incluido	102.742,55 €

Mejoras: Limpieza diaria de los baños de la zona infantil; Persona disponible para atender a urgencias; Eliminación de grafitos; y, Suministro y reposición de papeleras

Duración del Contrato: Un año y seis meses.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Entidad		CR1	CR2				TOTAL
			CR 2.a	CR 2.b	CR 2.c	CR 2.d	
1	EXPERTURS MULTISERVICIOS DEL SUR SL	30	10	10	10	10	**70.00**
2	LIMPIASOL, S.A.	21,90	10	10	10	10	**61,90**

Criterio 1º: Oferta Económica más ventajosa (valorable hasta 60 puntos)
Criterio 2º: Mejoras ofertadas (valorable hasta 40 puntos)
CR 2 a. Limpieza diaria de baños de la zona infantil (10 puntos)
CR 2.b. Persona disponible en horario de mañana para urgencia (10 puntos).
CR 2.c. Eliminación de grafitos en fachada de muros exteriores y en edificio (10 puntos).
CR 2.d. Suministro y reposición de papeleras necesarias en zonas de patio y recreo (10 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **"Expertus Multiservicios del Sur, S.L."**, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dª Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a once de diciembre de dos mil doce."

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 17 de diciembre de 2012

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA